



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.253 / 2017.-

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 834/2017, de fecha 11 de Diciembre de 2017, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 386/2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **ASESORIAS E INVERSIONES CATAN-LILI LIMITADA**, con domicilio en Av. Camino de la Cumbre N° 750, depto. 401, Block Cujas, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ASESORIAS E INVERSIONES CATAN – LILI LIMITADA.
Rut N°	77.568.820-3.
Giro	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.
Rol. N°	21.444.
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE TRIBUTARIO 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADMT CTL / SEC / ffd.-